

Fuente Vital fabrica y comercializa alimentos saludables. La empresa de la querrelada se llama Vitamusalud.

JUAN MORALES

Al principio de 2020, Fuente Vital Chile, empresa que se dedica a la fabricación y comercialización de alimentos saludables como colágeno, Omega 3 y probióticos, contrató a una mujer que, gracias a sus capacidades, llegó a ocupar el cargo de jefa de planta.

Según una querrelada que la empresa presentó en su contra en el 12 Juzgado de Garantía de Santiago, en ese puesto "tenía acceso a información estratégica y procesos clave en la producción de los productos, a las especificaciones técnicas y estándares de calidad", y tenía a su cargo "la planificación, coordinación y supervisión integral del proceso productivo", además de "los procesos logísticos y controles internos".

El 30 de junio de 2024, la trabajadora renunció a Fuente Vital diciendo que se dedicaría a un emprendimiento familiar sin relación con el giro de la empresa que abandonaba. Sin embargo, pocos días después los directivos de Fuente Vital descubrieron que había aparecido un competidor directo, Vitamusalud, que ofrecía prácticamente los mismos productos que ellos, que usaba un etiquetado prácticamente calcado y que tenía la misma cartera de clientes.

Pronto cayeron en la cuenta de que la persona detrás de esta empresa gemela era la ex jefa de planta. También supieron que había creado la sociedad comercial el 22 de mayo de 2024, mientras aún trabajaba para Fuente Vital; que el 17 de marzo adquirió el dominio web [www.viamusalud.cl](http://www.viamusalud.cl), que ese mismo mes creó un Instagram con el nombre de la empresa, y que la autorización sanitaria de la Seremi de Salud le fue otorgada el 28 de junio, dos días antes de renunciar.

A juicio de los querellantes, la ex empleada utilizó información estratégica de Fuente Vital, como "el listado



Fuente Vital presentó una querrelada en contra de su ex jefa de planta por administración desleal

# Empresa acusa a ex empleada de usar información confidencial para crear negocio casi calcado

**Los querellantes aseguran que el emprendimiento de su ex trabajadora tiene el mismo giro, la misma cartera de clientes y los mismos proveedores.**

de proveedores nacionales e internacionales, el listado completo de clientes, volúmenes de producción, fichas técnicas de formulación, protocolos de calidad, datos de etiquetado y desarrollo gráfico, lo que le permitió comprender, adaptar y luego replicar procesos claves".

"No es plausible", concluyen los querellantes, "que una empresa recién constituida y sin trayectoria previa como Vitamusalud, acceda de

forma directa, inmediata y sin curva de aprendizaje a proveedores internacionales altamente especializados sin haber utilizado indebidamente información privilegiada".

La querrelada que presentó Fuente Vital es por el delito de administración desleal. Los representantes de la empresa desistieron comentar el recurso, pero el académico y director del Departamento de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la UC, Jorge Gálvez, da algunas luces de lo que se trata esto.

## Know how

El abogado penalista tiene sus dudas respecto a la figura de la administración desleal. "El delito de administración desleal", explica, "ocurre cuando el que tiene a su cargo la salvaguarda de un patrimonio ajeno, realiza acciones manifiestamente

contrarias al interés del patrimonio. Si soy el gerente de una empresa, no puedo, por ejemplo, comprar más caro unos servicios en vez de comprar los que son más buenos y baratos". Es decir, la administración desleal ocurre cuando la persona que comete el delito lo hace mientras ocupa el cargo.

Pareciera, dice el académico, que esto tiene más que ver con el delito de aprovechamiento de secreto comercial. "Si yo trabajo en una empresa y adquiero conocimientos respecto a estrategias comerciales, costos u operaciones, no puedo aprovecharlo después a mi beneficio y en perjuicio de la otra empresa", dice. "El problema es que está aprovechando el know how de la empresa donde trabajó, y que te la compartieron pero para que la usaras en la empresa contratante, no para tu propio emprendimiento".